



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, cinco (5) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE:	NUMAEL PEDRAZA CASAS.
DEMANDADO:	ANA TULIA GARCIA GORDILLO
RAD:	2023-00157-00

En términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del día 2 de abril del año en curso, en el entendido de que se consignó que la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 por remisión del artículo 392, se llevaría a cabo el día 15 de **abril** del corriente año, en tanto que la fecha correcta es 15 de **mayo**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3367aebc7a5b585f43536c065810d21427eb7a34420cc28eb9020362d94dd194**

Documento generado en 05/04/2024 12:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>